

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los **seis (06)** días del mes de **noviembre** de **dos mil diecinueve (2019)**. -----

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema Infomex – Durango, con fecha **03 de octubre de 2019**, solicitud interpuesta por el **C. Amos Oz**, a la que se le asignó el folio No. **00639319**, y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan por lo que procede a **EMITIR**:

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la **Fiscalía General del Estado de Durango** es competente para contestar la solicitud presentada el **C. Amos Oz**, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del artículo 10 de su Reglamento, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a la **Unidad Especializada en el Combate al Delito de Secuestro, Vice Fiscalía de Investigación y Litigación** y a la **Vice Fiscalía de la Zona I Región Laguna de la Fiscalía General del Estado de Durango**; para que en el ámbito de su competencia proporcione la información a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al **Coordinador de la Unidad Especializada en el Combate al Delito de Secuestro, al Vice Fiscal de Investigación y Litigación y al Vice Fiscal de la Zona I Región Laguna de la Fiscalía General del Estado de Durango**; para que remitan la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

Se anexa oficio no. **UECS/COORD/2062/2019**, signado por el Lic. Ezequiel Arreola González, Coordinador de la Unidad Especializada en el Combate al Delito de Secuestro de la Fiscalía General del Estado de Durango: dando respuesta, mediante el oficio anexo, a su solicitud de acceso a la información pública.

Se anexa oficio no. **V.I.L.F.G./2078/2019**, signado por el Lic. Iván Elizab Botello Castro, Vice Fiscal de Investigación y Litigación de la Fiscalía General del Estado de Durango: dando respuesta, mediante el oficio anexo, a su solicitud de acceso a la información pública.

Se anexa oficio no. **VF/ZI/1763/2019**, signado por el Lic. Daniel Rocha Romo, Vice Fiscal de la Zona I Región Laguna de la Fiscalía General del Estado de Durango: dando respuesta, mediante el oficio anexo, a su solicitud de acceso a la información pública.

Por las consideraciones antes señaladas, el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a emitir:

**PRIMERO.** - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia la Fiscalía General del Estado de Durango, que autoriza y da fe. -----

**LIC. JUAN GERARDO ALVAREZ CAMPILLO.**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION**  
**PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LA FISCALIA GENERAL**  
**DEL ESTADO DE DURANGO.**



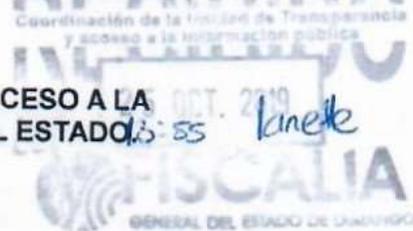
UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMBATE  
AL DELITO DE SECUESTRO



OFICIO No UECS/COORD/2062/2019.

ASUNTO: El que se indica.

LIC. JUAN GERARDO ÁLVAREZ CAMPILLO,  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
PRESENTE.



Por medio del presente con fundamento en el artículo 8 y 21 Constitucional, 2, 6, 7, 8, 9, 52, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, a efecto de dar contestación a su oficio número **TAIF/708/2019**, de fecha 03 de octubre del año 2019, mediante el cual solicita la información de la PNT-INFOMEX, por el C. **AMOS OZ** con número de folio **00639319**:

1.- Cantidad de denuncias totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio.

**2009, 18 denuncias** = Municipios involucrados, se registraron (8) en la ciudad Capital, (5) de Gómez Palacio, (1) de Nuevo Ideal, (1) de Cuencame, (1) de Vicente Guerrero, (1) de Guadalupe Victoria, (1) Mapimi.

**2010, 79 denuncias**= Municipios involucrados, se registraron (73) en la ciudad Capital, (4) de Gómez Palacio, (1) de Rodeo, (1) de Salto Pueblo Nuevo.

**2011, 67 denuncias** = Municipios involucrados, se registraron (45) en la ciudad Capital, (5) de Santiago Papasquiaro, (1) de Pueblo Nuevo, (1) de Nombre de Dios, (3) de Tepehuanes, (1) Peñon Blanco, (10) de Lerdo, (1) de San Juan del Rio.

**2012, 50 denuncias**= Municipios involucrados, se registraron (32) en la ciudad Capital, (1) de Gómez Palacio, (3) de Lerdo, (5) de Santiago Papasquiaro, (1) de Guadalupe Victoria, (1) de Panuco de Coronado, (1) Nuevo Ideal, (3) de Mapimi, (2) del Oro, (1) Cuencame.

**2013, 21 denuncias**= Municipios involucrados, se registraron (5) en la ciudad Capital, (6) de Gómez Palacio, (2) de Lerdo, (1) de Santiago Papasquiaro, (3) de Guadalupe Victoria, (1) de Cuencame, (3) Tepehuanes.

**2014, 10 denuncias** = Municipios involucrados, se registraron (2) en la ciudad Capital, (4) de Gómez Palacio, (1) de Santiago Papasquiaro, (1) de Tamamzula, (1) de San Juan del Rio, (1) Inde.

**2015, 06 denuncias**= Municipios involucrados, se registraron (1) en la ciudad Capital, (5) de Gómez Palacio.

**2016, 11 denuncias**= Municipios involucrados, se registraron (1) en la ciudad Capital, (6) de Gómez Palacio, (1) de Santiago Papasquiaro, (1) de Cuencame, (1) de Tlahualilo, (1) G. Simon Bolivar.

**2017, 15 denuncias**= Municipios involucrados, se registraron (5) en la ciudad Capital, (5) de Gómez Palacio, (1) de Tlahualilo, (1) de Cuencame, (1) de Nuevo Ideal, (1) Tepehuanes, (1) Santa María del Oro.

**2018, 06 denuncias**= Municipios involucrados, se registraron, (5) de Gómez Palacio, (1) de San Juan del Rio.

2.- Cantidad de denuncias totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. **R= NINGUNA.**

3.- Cantidad de averiguaciones previas totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio.

**2009, 18 averiguaciones previas =** Municipios (8) registros en la ciudad Capital, (5) de Gómez Palacio, (1) de Nuevo Ideal, (1) de Cuencame, (1) de Vicente Guerrero, (1) de Guadalupe Victoria, (1) Mapimi.

**2010, 33 averiguaciones previas =** Municipios (27) registros en la ciudad Capital, (4) de Gómez Palacio, (1) de Rodeo, (1) de Salto Pueblo Nuevo.

**2011, 28 averiguaciones previas =** Municipios involucrados, se registraron (6) registros en la ciudad Capital, (5) de Santiago Papasquiari, (1) de Pueblo Nuevo, (1) de Nombre de Dios, (3) de Tepehuanes, (1) Peñon Blanco, (10) de Lerdo, (1) de San Juan del Rio.

**2012, 39 averiguaciones previas =** Municipios involucrados, se registraron (21) en la ciudad Capital, (1) de Gómez Palacio, (3) de Lerdo, (5) de Santiago Papasquiari, (1) de Guadalupe Victoria, (1) de Panuco de Coronado, (1) Nuevo Ideal, (3) de Mapimi, (2) del Oro, (1) cuencame.

**2013, 7 averiguaciones previas =** Municipios (6) de Gómez Palacio, (1) de Lerdo.

**2014, 7 averiguaciones previas =** Municipios (3) de Gómez Palacio, (1) de Santiago Papasquiari, (1) de Tamazula, (1) de San Juan del Rio, (1) Inde.

4.- Cantidad de averiguaciones previas totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. **R= NINGUNA.**

5.- Cantidad de Carpeta de Investigación totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio:

**2010, 46** carpetas de investigación iniciadas en la ciudad capital.

**2011, 39** carpetas de investigación iniciadas en la ciudad capital.

**2012, 11** carpetas de investigación iniciadas en la ciudad capital.

**2013, 14** carpetas de investigación iniciadas (5) en la ciudad capital, (1) de Santiago Papasquiari, (3) de Guadalupe Victoria, (1) de Cuencame, (3) Tepehuanes, (1) en lerdo.

**2014, 3** carpetas de investigación iniciadas en (2) en la ciudad Capital, (1) de Gómez Palacio.

**2015, 6** carpetas de investigación iniciadas (1) en la ciudad Capital, (5) de Gómez Palacio.

**2016, 11** carpetas de investigación iniciadas (1) en la ciudad Capital, (6) de Gómez Palacio, (1) de Santiago Papasquiari, (1) de Cuencame, (1) de Tlahualilo, (1) G. Simon Bolivar.

**2017, 15** carpetas de investigación iniciadas (5) en la ciudad Capital, (5) de Gómez Palacio, (1) de Tlahualilo, (1) de Cuencame, (1) de Nuevo Ideal, (1) Tepehuanes, (1) Santa María del Oro.

**2018, 6** carpetas de investigación iniciadas (5) de Gómez Palacio, (1) de San Juan de Rio.

6.- Cantidad de carpetas de investigación totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= NINGUNA.

7.- Cantidad de órdenes de aprehensión totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio.

AÑO	CANTIDAD DE ORDENES DE APREHENSION	MUNICIPIO
2009	07	DGO
2010	08	DGO
2011	15	DGO
2012	34	DGO
2013	9	DGO
2014	22	DGO
2015	19	DGO
2016	12	DGO
2017	16	DGO
2018	16	DGO
2019	10	DGO

8.- Cantidad de órdenes de aprehensión totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= NINGUNA.

9.- Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio.

AÑO	EJERCICIO DE LA ACCION PENAL	MUNICIPIO
2009	5	DGO
2010	18	DGO
2011	24	DGO
2012	48	DGO
2013	20	DGO
2014	10	DGO
2015	06	DGO
2016	11	DGO
2017	14	DGO
2018	06	DGO
2019	0	DGO

10.- Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por privación ilegal de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= NINGUNA.

11.- Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= NINGUNA.

12.- Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por privación ilegal de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= NINGUNA.

13.- Cantidad de auto de formal prisión totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= N/S (información que debe proporcionar la Vicefiscalía de Procedimiento Penales de la Fiscalía General del Estado).

14.- Cantidad de auto de formal prisión totales por privación ilegal de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= **NINGUNA.**

15.- Cantidad de vinculaciones a proceso totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio.

AÑO	VINCULACIONES A PROCESO	MUNICIPIO
2009	0	DGO
2010	4	DGO
2011	15	DGO
2012	10	DGO
2013	6	DGO
2014	3	DGO
2015	6	DGO
2016	11	DGO
2017	14	DGO
2018	6	DGO
2019	0	DGO

16.- Cantidad de vinculaciones a proceso totales por privación ilegal de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= **NINGUNA.**

17.- Cantidad de archivos temporales totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= **NINGUNO.**

18.- Cantidad de archivos temporales totales por privación ilegal de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= **NINGUNO.**

19.- Cantidad de procedimientos abreviados totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio.

AÑO	PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS	MUNICIPIO
2009	0	DGO
2010	0	DGO
2011	0	DGO
2012	1	DGO
2013	1	DGO
2014	2	DGO
2015	6	DGO
2016	11	DGO
2017	26	DGO
2018	44	DGO
2019	9	DGO

20.- Cantidad de procedimientos abreviados totales por privación ilegal de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= **NINGUNO.**

21.- Cantidad de suspensiones de proceso a prueba totales por privación ilegal de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregada por cada municipio. R= **NINGUNA.**



**UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMBATE  
AL DELITO DE SECUESTRO**



**No omito manifestarle que esta unidad solo cuenta con información del mes de julio del año 2009 fecha de la creación hasta este día.**

Sin otro particular por el momento le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**RESPECTUOSAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE OCTUBRE DEL 2019.  
EL C. COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN EL COMBATE AL DELITO DE SECUESTRO.**

**LIC. EZEQUIEL ARREOLA GONZALEZ.**





**VICEFISCALÍA  
DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN**

**CENTENARIO**  
1917 2017  
**CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**OFICIO No. V.I.L.F.G./2078/2019**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**C. LIC. JUAN GERARDO ÁLVAREZ CAMPILLO  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E:**



Por medio del presente, y de la manera más atenta en relación a su **OFICIO NO. TAIF/767/2019**, mediante el cual, en atención a la solicitud de información Pública de fecha 28 de octubre del año 2019, realizada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de PNT.- **INFOMEX** por el **C. Amos Oz.** con número de **FOLIO 00639319** solicita información, relacionada con denuncias por privación de la libertad personal:

En relación a su solicitud remito a usted **OFICIO NO. CMPF/FGED/3205/2019**, signado por el C. Lic. Miguel Iván Martínez Herrera, Coordinador de Ministerios Públicos Foráneos y oficio No. GGGR/327/2019, signado por la C. Lic. Gloria Galván Román, Coordinadora de la Unidad de Investigación especializada en delitos de Naturaleza Múltiple, mediante los cuales se da contestación a la información solicitada.

Sin otro particular por el momento le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

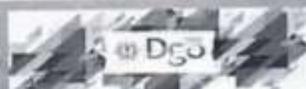
**ATENTAMENTE:**

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019  
C. VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**LIC. IVÁN ELIAZIB BOTELLO CASTRO**



c.c.p. archivo



OFICIO CMPF/FGED/3205/2019  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. LIC. IVAN ELIAZIB BOTELLO CASTRO  
VICEFISCAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención a su oficio V.I.L.F.G./2078/2019, de fecha 22 de Octubre de 2019, derivado del oficio TAIIF/767/2019, signado por el C. Lic. Juan Gerardo Álvarez Campillo, Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado, derivado de la solicitud de información, realizada del sistema de solicitudes de acceso a la información realizada vía PNT-INFOMEX por C. Carlos Juárez Ramírez, con números de folio 00639319; mediante el cual solicita:

**Diversa información adjunta**

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que una vez que se realizó una minuciosa búsqueda en los libros y registros con que cuenta esta Coordinación a mi cargo, así como por cada uno de los Titulares de las Agencias del Ministerio Público adscritos a esta Coordinación; se remite la información solicitada en (cuatro) fojas útiles.

Sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCIÓN"

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 30 DE OCTUBRE DEL 2019

EL C. COORDINADOR DE MINISTERIOS PUBLICOS FORANEOS



**FISCALÍA**  
GENERAL DEL ESTADO  
DE DURANGO  
COORDINACIÓN DE  
MINISTERIOS  
PÚBLICOS FORÁNEOS

LIC. MIGUEL IVÁN MARTINEZ HERRERA

L'MIMH/ish



31 OCT 2019

**RECIBIDO**  
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN









**LIC. IVÁN ELIAZIB BOTELLO CASTRO**  
**VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN**  
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente en atención a su oficio **No. V.I.L.F.G. /2078/2019**, signado por Usted, con fecha 28 de octubre del presente año, en atención al Oficio **TAIF/767/2019** signado por el **LIC. JUAN GERARDO ÁLVAREZ CAMPILLO**, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Fiscalía General del Estado de Durango, quien en atención a la solicitud de información Pública realizada vía **PNT-INFOMEX** por Amos Oz **CON NÚMERO DE FOLIO 00639319**, donde solicita estadísticas de personas privadas de su libertad. En relación a lo solicitado le remito la siguiente información:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Cantidad de denuncias totales por privación de la libertad personal	0	0	0	18	110	116	60	71	90	66	74	50
Cantidad de averiguaciones previas totales por privación de la libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de carpetas de investigación totales por privación de la libertad personal	0	0	0	18	110	116	60	71	90	66	74	50
Cantidad de ordenes de aprehension totales por privación de la libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por privación de la libertad personal	0	0	0	11	23	24	15	5	4	5	0	0
Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por privación de la libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de autos de formal prision totales por privación de la libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de vinculaciones a proceso totales por privación de la libertad	0	0	0	0	0	1	1	1	6	7	4	2

personal													
Cantidad de archivos temporales totales por privación de la libertad personal	0	0	0	4	1	0	1	0	18	14	11	2	
Cantidad de procedimientos abreviados totales por privación de la libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cantidad de suspensiones del proceso a prueba totales por privación de la libertad personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Sin otro particular por el momento, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DURANGO, DGO A 31 DE OCTUBRE 2019**

**LA C. COORDINADORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE NATURALEZA MÚLTIPLE.**

  
LIC. GLORIA GUADALUPE GALVÁN ROMÁN



c.c.p. archivo

L'GGGR/vms



**FISCALÍA**  
GENERAL DEL ESTADO  
DE DURANGO



PARA TODOS  
**Dgo**

**VICEFISCALIA ZONA I, REGIÓN LAGUNA**

OFICIO  
NÚMERO: VF/ZI/1763/2019.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Ciudad Lerdo, Durango, a 31 de octubre del 2019.

**LIC. JUAN GERARDO ÁLVAREZ CAMPILLO,**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA FISCALÍA GENERAL**  
**DEL ESTADO DE DURANGO.**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción VI, 6, 7, 8, 9, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango; 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango; y en atención al oficio **TAIF/768/2019**, de fecha 28 de octubre del año 2019, mediante el cual solicita:

“Con base en que se señala que el ministerio Público, es la institución dedicada a la investigación y persecución de delitos, del ejercicio de la acción penal frente a tribunales y de la representación de las víctimas durante el proceso, respecto de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información:

Cantidad de denuncias totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desgregadas por municipio.

Cantidad de averiguaciones previas totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desgregadas por municipio.

Cantidad de ordenes de aprehensión totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desgregadas por municipio.

Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desgregadas por municipio.

Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desgregadas por municipio.

Cantidad de autos de formal prisión totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desgregadas por municipio.

Cantidad de vinculaciones a proceso totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desgregadas por municipio.

Cantidad de archivos temporales totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desgregadas por municipio.

Cantidad de procedimientos abreviados totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desgregadas por municipio.

Cantidad de suspensiones del proceso a prueba totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desgregadas por municipio”:



TOTAL DE DENUNCIAS POR PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD					
AÑO	DENUNCIAS	GÓMEZ		LERDO	
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2015	19	9	10	0	0
2016	19	5	8	5	1
2017	17	5	7	1	4
2018	6	2	2	1	1
TOTAL	61				

ORDENES DE APREHENSIÓN	0
EJERCICIOS DE LA ACCION PENAL	0
NO EJERCICIOS DE LA ACCION PENAL	0

AUTOS DE FORMAL PRISION			
AÑO	GÓMEZ	LERDO	TOTAL
2017	0	1	1
2018	2	0	2

VINCULACIONES			
AÑO	GÓMEZ	LERDO	TOTAL
2017	0	1	1
2018	2	0	2

ARCHIVOS TEMPORALES	0
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS	0

SUSPENSIONES DEL PROCESO			
AÑO	GÓMEZ	LERDO	TOTAL
2017	0	1	1
2018	1	0	1

Así mismo me permito manifestar que en lo que respecta a los años 2008 al 2014 me es imposible rendir la información solicitada toda vez que ya no se cuenta con el sistema SICAT-IUS a efecto de recabar la información solicitada, además de que los libros de gobierno de los años antes mencionados se encontraban depositados en el archivo (bodega) de esta Vicefiscalía Zona I, Región Laguna, el cual fue declarado insalubre para su acceso, por ende no es posible proporcionar los datos solicitados.

Sin otro particular, por el momento reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. DANIEL ROCHA ROMO  
VICEFISCAL ZONA I, REGIÓN LAGUNA  
DEL ESTADO DE DURANGO.

